



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GÉNOVA QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que dentro del presente proceso se hace alusión a una menor edad, por tal razón el auto no es público y se enviara copia únicamente a la parte demandante al correo electrónico aportado en la demanda

Génova Q., 2 de Febrero de 2021.

ALBA R. CUBILLOS GONZALEZ

Secretaria